EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 688. BUENOS AIRES, LUNES 30 DE ENERO DE 1832. [Precio 3 reales.]

¡¡¡VIVA LA PATRIA!!! ¡¡¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!!

Comunicaciones oficiales sobre el desenlace que han tenido los últimos sucesos ocurridos en el Entre Rios, y escarmiento que han recibido los que se atrevieron á hollar sus leyes.

Santa Fé Diciembre 30 de 1831.

El abajo firmado Gral. en Gefe del ejercito aliado, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gob.r y Capitan General de la provincia de Buenos Aires para poner en conocimiento de S E. que la campaña sobre los enemigos del sosiego pùblico en el Entre Rios, ha terminado del modo mas satisfactorio. Aun no bien habian, pisado las tropas auxiliares del territorio vecino cuando todos los habitantesdesconocieron en todas direcciones la pretendida autoridad del Sr. Espino, y sus mismas tropas le abandonaron totalmente. Las copias certificadas que se adjuntan à V. E. darân una idea cabal no solo de que la division auxiliar no se ha visto en la mortificante necesidad de disparar un solo tiro para restituir el òrden legal en la provincia de Entre Rios, sino tambien que el titulado Gobernador solo ha podido sostenerse alucinando à los incautos con patrañas ridículas, con las cuales se han inferido atroces injurias á los pueblos y gobiernos confederados, pero que la provincia de Entre Rios acaba de desmentir con magnanimidad.

Llenado en todas sus partes el objeto que obligõ al infrascripto de acuerdo con los gobernadores de la liga,y autorizado por ellos, á mover tropas sobre el Entre Rios, y no existiendo en todo aquel territorio un solo enemigo armado, ha ordenado en esta fecha al Gefe de vanguardia se retire con las tropas de su mando por no tener ya objeto determinado su permanencia en la provincia auxiliada: todo lo que al ponerlo el infrascripto en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, se honra en reiterarle las seguridades del alto aprecio con que le saluda.

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas,Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

Santa Fé, Enero 5 de 1832.

El Gobernador y capitan general de esta provincia siente la mas viva satisfaccion en noticiar al Exmo. Gobierno de la de Buenos Aires que la provincia de Entre-Rios està libre de los facciosos que intentaron oprimirla. Desde que los verdaderos entre-rianos se apercivieron de las medidas que con actividad tomaron los gobiernos aliados en proteccion de sus instituciones, ellos mismos se anticiparon à destruir al usurpador de su gobierno. Las comunicaciones que originales adjunta el infrascripto le haràn ver al Exmo. Gobierno de Buenos Aires el feliz desenlace que han tenido los negocios del Entre Rios. Por ellas tambien se informarà que el coronel Espino pasàndose al Estado Oriental ha despreciado las garantias que se le dieron; pues estaban estendidas en el sentido de que se asilaria en cualquiera de las tres provincias de la liga donde se franqueaba la mas generosa hospitalidad. Se ha desentendido de esta condicion y ha preferido ir á vivir con los demas emigrados enemigos de la tranquilidad pública.

Al anunciar el que firma este suceso al Exmo. Gobierno á quien se dirige le felicita por él, y le reproduce los sentimientos de su mas distinguido aprecio con que le saluda

ESTANISLAO LOPEZ.

Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

El H. C. de esta provincia de Entrerrios considerando que el nombramiento de Gobernador hecho en la persona del coronel D. Pedro Espino fue ilegal y arrancado por la fuerza: considerando que la asamblea general que se reunió para legalizar los actos que se clasificaron nulos por la provincia de Santa Fè, Buenos Aires y Corrientes, fue oprimida por la misma fuerza y que sus deliberaciones fueron hijas del temor: considerando que à mas de todo esto el coronel D. Pedro Espino se ha negado à todos los acomodamientos razonables y juiciosos que le han propuesto los Gobiernos de la liga, y que su objeto es llevar adelante sus caprichos con la ruina y desolacion de esta provincia: considerando que la capital y porcion considerable de ciudadanos de la campaña han levantado ya su voz para negarle la obediencia: considerando, por último, que de todo esto debe resultar una guerra verdaderamente fratricida si no se toman medidas análogas para remediar un mal de tanta trascendencia: el mismo H. C. en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste ha venido en declarar, sancionar y decretar con fuerza y valor de ley los artículos siguientes:

ART. 1. Se declara que el nombramiento hecho en la persona de D. Pedro Espino de Gobernador de la provincia el 11 de Julio del presente año fue ilegal y nulo: primero, porque fue arrancado y dictado por la fuerza; segundo, porque se le nombrô antes del fenecimiento del biennio constitucional, y sin atender à los motivos que espresan las leyes fundamentales del caso, pues se hallaba mandando el Sr. coronel D. Pedro Barrenechea sin ningun impedimento legal: tercero, porque no tenia la edad de 35 años que previene el estatuto; y cuarto, porque no sabiendo escribir, parece no digno ni apto para colocarse en la primera silla.

2. En consecuencia se ordena à las autoridades civiles y militares de la provincia, y à todos los ciudadanos no reconozcan al coronel D. Pedro Espino por Gobernador de ella, ni le presten la menor obediencia, ni auxilios de ningun gènero, para obligarlo á que deponga las armas y se someta à la legìtima autoridad.

3. Por ahora y mientras se restablece la quietud para fijarse el Congreso en la persona que debe mandar la provincia, se nombra de Gobernador interino à D. Toribio Ortiz, quien se dirigirà sin pêrdida de momentos à los Gobiernos de la liga dàndoles cuenta de este incidente,y pidiéndoles su mas eficaz cooperacion à fin de que los males de esta provincia no tomen cuerpo y hagan desaparecer para siempre las fortunas pûblicas y particulares, y aun la vida de los ciudadanos.

4 Siendo el Gobierno de Santa Fè el ûnico que por su inmediacion puede prestar à la provincia mas prontos y eficaces socorros, á él con toda preferencia se dirigirã el Gobernador interino pidiêndole el auxilio necesario de la fuerza armada para restablecer el orden y obligar al coronel D. Pedro Espino à que entre en la senda de su deber.

5. El Gobernador interino nombrarà lo mas pronto que le sea posible un comisionado del Gobierno para que marche à incorporarse à la comision de los Gobiernos de la liga existente en la ciudad de Santa-Fé, á fin de que vuelvan á continuar las relaciones de amistad que se hallan interrumpidas de resultas del nombramiento de Gobernador hecho en la persona de D. Pedro Esoino, ò mas propiamente hablando, por su nulidad.

6. Comuniquese al Exmo. Gobernador interino para su publicacion y demas fines consiguientes.

Sala de sesiones, Paraná diciembre 13 de 1831.

FRANCISCO A. CANDIOTI,
Presidente.
Ramon Pereyra,
Secretario.

Cúmplase la H. antecedente disposicion, publiquese y circùlese ã quienes corresponda para su debido obedecimiento.

Paranã, Diciembre 13 de 1831.
ORTIZ.

Está conforme. De órden de S. E.—
Juan de la Rosa,
Oficial 1.°

Paraná, Diciembre 13 de 1831.

El honorable Congreso de esta provincia de Entre-Rios, despues de haber recobrado la libertad que la fuerza del coronel Espino le quitó escandalosamente, y sin la cual todos sus actos carecen de legalidad, ha sido una de sus primeras atenciones mostrarse al mundo con la dignidad que corresponde á la representacion de una provincia virtuosa y celosa de su honor. Conducido de este principio ha sido sancionada en este dia la medida de intimar al coronel Espino, que careciendo de mision alguna, licencie toda la fuerza de milicias que haya reunido, y ponga à disposicion del gobernador interino la tropa veterana que tiene consigo. El honorable Congreso espera confiadamente que el espresado coronel dará el mas pronto y puntual cumplimiento á esta disposicion, ofreciêndole en este caso todas las garantías que pudiera apetecer para su persona sus intereses y de sus comprometidos. Mas, si contra toda esperanza se resistiese à prestar su obediencia, si desconociese que el honor de un militar está vinculado ã la subordinacion, si por un fatal estravio quisiese prestar mas oidos à sus pretensiones particulares que á la voz de sus primeros deberes, èl solo será responsable de la sangre que se derrame. Todos los verdaderos entrerrianes estãn irrevocablemente decididos à sostener sus leyes y sus instituciones,á no tolerar por mas tiempo el estado humillante á que los redujo el coronel Espino, y à empuñar sus armas para espeler de esta tierra preciosa à todo hombre que no sea de orden. Para esto no solo cuentan con los abundantes recursos que en sí tienen, sino con los de los gobiernos

aliados, que están dispuestos á franquearlos con prodigalidad. El honorable Congreso cumpliendo tan sagrado deber saluda al Sr. coronel D. Pedro Espino con su mayor consideracion.

Francisco Antonio Candioti, presidente.
Ramon Pereira, secretario.

Sr. Coronel D. Pedro Espino.

Està conforme. De òrden de su S. E.
Juan de la Rosa, oficial 1.°

Palmar 26 de Diciembre de 1831.

El infrascripto pone en noticia de V. E que la morosidad en contestar sobre la transacion que propuso el que subscribe, ha dado lugar à la sublevacion de las dos compañias de Gualeguaychú, el dia 23 á las 10 de la noche, causada por los sargentos y cabos: fue grande la sorpresa porque se reposaba en el sueño, cuando descargas cerradas anunciaron el motin. Se ha dispersado alguna milicia que no habia licenciado, y de la tropa solo han quedado algunos pocos de la compañia del capitan D. Pablo de la Cruz, y del capitan D. Apolinario Amada, à los cuales les he ordenado se retiren à sus respectivos pueblos, para reunir los dispersos de dichas compañias, para estar à las órdenes de V. E.

Las dos compañias de tropa sublevada, se han dirijido á Gualeguaychù á reunirse con el Sr. Villagra, el que está haciendo de comandante no sé por que disposicion.

El infrascripto está en su hacienda con varios oficiales, esperando la resolucion del H. C. con respecto á lo que el que firma, ha pedido con tanta justicia: es preciso que V. E. agite su resolucion y me la remita; de lo contrario, va ã producir este estado de cosas mil males.

Saluda à V. E. el infrascripto con sus consideraciones.

Pedro Espino.

Exmo. Sr. Gobernador interino D. Toribio Ortiz.

Está conforme.

Juan Marcelino Maciel.
Secretario interino.

Campamento en Nogoyá y Diciembre 28 de 1831.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de anunciar à V. E. que en este punto me he acabado de certificar que el 25 del corriente llegó el coronel Espino al Palmar en la costa del Uruguay con doce hombres, que fueron los unicos que pudo reunir despues de la sublevacion de sus tropas en la punta del Obispo el 22 del corriente por la noche. En consecuencias he ordenado al coronel Velasquez que recorra con la mayor escrupulosidad desde Mandisovi hasta el Arroyo de la China, con el objeto de que no quede de esta banda del Uruguay un solo enemigo del sosiego público. La escasez imponderable de caballos por la seca y per las arreadas que ha hecho el coronel Espino, que aunque todas las ha perdido, ninguna sin embargo ha podido proporcionarsenos, me ha impedido seguir hasta aquellos puntos con toda la division, y haciendo esfuerzos he mandado reforzar al comandante Velasquez con sesenta usares al mando del teniente coronel Roman Gongora. Con esto será muy suficiente para acabar de poner en orden todo aquel departamento.

En este momento recibo la comunicacion que adjunto original, en la que se reconoce al Gobernador interino de la provincia.

Sin embargo de todo sigo mis marchas hacia Gualeguay Grande, donde esperaré sus órdenes, sino hubiese ocurrencia alguna que me obligase á seguir mas adelante; lo que no es probable que suceda porque no hay un solo grupo de enemigos en la provincia.

Tengo el honor de reiterar à V. E. las seguridades de mi mayor respeto y aprecio.

Pascual Echague.

Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Auxiliar Confederado.

Palmar, 29 de Diciembre de 1831.

El coronel infrascripto, se dirige al Sr. gefe de vanguardia del ejército confederado, coronel, para poner en su conocimiento ha recibido las garantias que á su nombre y por autorizacion de los gobiernos de la liga, le ha enviado el Exmo. Gobernador General en gefe del ejército auxiliar confederado. Enterado de ellas manifiesta el infrascripto al Sr. Gefe á quien se dirige, que las milicias ya hace algunos dias están en sus respectivos departamentos, y que habiendo remitido la tropa de línea ã los pueblos de Uruguay y Mandisobí, motivado al motin que tuvo lugar el dia 23 á las 10 de la noche, con esta misma fecha les ordena se pongan à las òrdenes de V. S.

El firmado se retira hoy mismo para el estado de Montevideo, ya que despues de tantos sacrificios se ha acarreado la odiosidad de los gobiernos de la liga, á su modo de ver sin merecerlo: va à disfrutar de la vida privada, y advierte á V. S. que en esta morada, deja algunas lanzas para que sean puestas á las órdenes de V. S.

No le queda mas al que suscribe que suplicar al Sr. Coronel gefe de vanguardia del ejèrcito confederado, se interese para que sean tratados los que me han acompañado con todas consideraciones, conforme al espíritu de las garantias, y al retirarse le asegura el que firma à V. S. de su mas distinguida consideracion y aprecio

Pedro Espino.

Sr. Gefe de vanguardia del ejercito auxiliar confederado, Coronel D. Pascual Echague.

Campamento en los Troncos y Enero 2 de 1832

Exmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que no hay un solo enemigo en la provincia despues de la dispersion que sufrió el Coronel Espino por la sublevacion de una parte de sus mismas tropas en la noche del 23 del próximo pasado. Nada otra cosa le quedó que abandonar un suelo que no le consentia. Efectivamente, el dia que dirigió la comunicacion que original adjunto, repasó al estado Oriental, por ella verà V. E. que hasta en los ultimos momentos de su partida, fué siempre animado de esa mala fé que marcò todos los pasos de la vida pùblica. Pues aceptando las garantias que generosamente le dió V. E. se separò del espíritu ellas, pasàndose al estado Oriental donde hoy se halla.

En consecuencia de estos sucesos, y estando todos los departamentos de la provincia en la mayor tranquilidad subordinados al gobierno legítimo de ella, creo que no tiene un objeto la permanencia de esta fuerza en campaña, y solo espero al capitan Martinez, que mandè con oficios al Arroyo de la China, para retirarme segun el contesto que de ella tenga.

Los pocos oficiales que acompañaron à Espino, unos se han presentado, y otros se han ido al estado Oriental. A los primeros, he ordenado por conducto del comandante del Uruguay, que vengan á la capital á presentarse al superior Gobierno.

Tengo el honor de ratificar á V. E. las protestas de mi subordinacion y respeto.

Exmo. Sr.

Pascual Echague.

Paraná y Enero 4 de 1832.

Exmo. Sr.

Cuando recibí su respetable nota de 30 del próximo pasado ordenàndome que me regresase, sino habia alguna ocurrencia que reclamase mi permanencia en campaña, fue en circunstancias que el enemigo habia del todo desaparecido. En este estado permanece aun, pudiendo asegurar á V. E. que lo único que necesita la provincia es un arreglo en sus departamentos, y esta es obra esclusiva del Gobierno. Por estos motivos contramarché á esta capital, donde llegué à las dos de la tarde, y espero las òrdenes que V. E. quiera impartirme.

Al pedirlas, me honro en reproducirle mis constantes sentimientos de subordinacion y respeto.

Pascual Echague.

Exmo. Sr. General en Gefe del Ejercito Auxiliar confederado Brigadier D. Estanislao Lopez.

Paraná, Enero 7 de 1832.

Aunque es de esperar que el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fè, haya dado à V. E. aviso del desenlace y conclusion del drama politico representado en esta provincia; sin embargo, yo no puedo creerme relevado del deber de hacerlo por mi parte con los gobiernos de la liga.

Parecia dificil que en tan breves momentos desapareciesen con solo el influjo y respeto de la liga litoral, unos males que amenazaban la vida y los intereses de estos desgraciados habitantes; pero no ha sido asi, porque el poder que presentaba el titulado gobernador de Entre-Rios fué disipado en el acto que esta capital desconoció su gobierno y el congreso le declaró nulo è ilegal, à lo que se agregò el auxilio de alguna fuerza armada que habia prestado el Exmo. gobierno de Santa Fé, la cual obligó los destinos, é infundió el pavor que ha arrastrado y conducido al coronel Espino hasta el pueblo de Paisandú, donde se halla refugiado con solo cinco oficiales y algunos ordenanzas.

Con este motivo, el órden se vã restableciendo, como tambien el imperio de las leyes que se habian hollado y quebrantado atrozmente en el nombramiento de gobernador que se hizo en la persona de D. Pedro Espino. Es de esperar que en la eleccion que se hará dentro de pocos dias del primer magistrado que debe mandar en el presente biennio, el Congreso de Entre Rios serã mas circunspecto teniendo toda la libertad para deliberar, pues en el dia no hay fuerza mercenaria que pueda sofocar sus votos en un asunto de tanta importancia y trascendencia. Con esta mira, y porque ya en estos momentos es innecesaria la fuerza auxiliar; se retiró la que habia prestado el Exmo. gobierno de Santa Fé.

Tengo el honor de ofrecer à V. E. los sentimientos de mi mayor aprecio y distinguida consideracion.

Toribio Ortiz.

De òrden de S. E.
Juan de la Rosa, oficial 1.°

A S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

BUENOS AYRES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

Buenos Ayres Diciembre 15 de 1831

Considerando el Gobierno que es necesario nombrar la persona que substituya al Sr. D. José Maria Rojas y Patron, en el caracter de Diputado por esta provincia en la Comision Representativa de los Gobiernos Litorales de la Republica Argentina, há acordado y decreta.

Art. 1. Queda nombrado el Sr. Dr. D. Ramon Olavarrieta Diputado por la Provincia de Buenos Ayres en la Comision Representativa

de los Gobiernos Litorales, reunida en Santa Fé.

2. El tiempo que el referido Diputado permanezca desempeñando esta comision, disfrutarà mensualmente el sueldo de doscientos pesos moneda metalica, que empezarà à correr desde la fecha del presente decreto.

3. Comunfquese à quienes corresponda y publíquese.

JUAN MANUEL ROSAS.

Manuel J. Garcia.

Al Gefe del Departamento General de Policia.

En uso de las facultades exraordinarias que invisto; considerando el muy particular respeto que es debido à los gobiernos de la Confederacion Argentina.—Teniendo igualmente presente lo indispensable que es la union entre los pueblos y habitantes de las provincias de la República para el establecimiento y consolidacion del órden, y el que nada se publique que pueda perjudicar á tan saludables objetos; he resuelto la suspension de los periòdicos el *Cometa* y el *Nuevo Tribuno ò Clasificador*. Y para su efecto prevengo al Gefe de Policia, que haciendo comparecer à todos los impresores de esta ciudad les intime la suspension decretada hasta nueva disposicion del Gobierno; debiendo firmar cada uno de ellos la intimacion al pie de esta òrden, que devolverà diligenciada inmediatamente al Gobierno.

Buenos Ayres Enero 29 de 1832.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 30 DE 1832.

El viernes tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral la funcion religiosa, que anunciamos en nuestro numero del jueves.

Ofició pontificalmente S. S. Ilustrisima el Sr. Obispo de Aulon, con asistencia del venerable senado eclesiastico y del clero de Buenos Aires.

El Sr. Brigadier General D. Juan Ramon Balcarce, en quien S. E. el Sr. Gobernador propietario de la provincia habia delegado por aquel dia sus altas atribuciones, ocupaba la silla del Gobierno, teniendo á su derecha al Sr. Ministro de hacienda y à su izquierda al Sr. Inspector y Comandante General de armas, Brigadier D. Enrique Martinez. Las corporaciones civiles y militares y un lucido concurso de ciudadanos rodeaban al Gobierno. Despues de haber ofrecido al DIOS DE LA PATRIA el debido tributo de gracias por la cesasion de la guerra fratricida, encendida por los enemigos de las leyes y de los pueblos, la ilustre comitiva se dirigió á la fortaleza, donde S. E. recibió las felicitaciones de los Gefes de las varias administraciones publicas.

Los edificios permanecieron alumbrados toda la noche, lo mismo que en las dos anteriores, y en la plaza de la Victoria los musicos de los distintos cuerpos de la guarnicion, tocaron brillantes trozos de armonia, que fueron interrumpidos frecuentemente por los gritos de

VIVA LA PAZ.
VIVA LAS ARMAS FEDERALES.
VIVA LOS LIBERTADORES DE LOS PUEBLOS.
VIVA LA LIGA LITORAL.
VIVA EL EXMO SR. GENERAL LOPEZ.
VIVA EL EXMO. SR. GENERAL QUIROGA.
VIVA NUESTRO GOBERNADOR ROSAS.

El Sr. Camarista CERNADAS, *en la ausencia de los SS. Presidente y decano de la Exma. Càmara, dijo:*

EXMO. SEÑOR.

La Exma. Càmara de justicia tiene el honor de felicitar à V. E. por motivo tan altamente plausible, y eminentemente digno de la mutua congratulacion de los ciudadanos;—la terminacion de la mas desastrosa, de la mas sangrienta de las guerras, que jamas sintió la Repùblica, debida á los esfuerzos estraordinarios de los hijos beneméritos de la patria. Que el fin de esta guerra sea el principio estable de la consolidacion de la paz general, del órden público, del crédito nacional, y de la oportuna constitucion del estado, son los votos del tribunal y departamento de justicia que preside.

CONTESTACION DE S. E.

Señor Presidente.

En la lid sangrienta de los usurpadores del poder legal contra los fieles defensores de él, la justicia de la causa de los ùltimos es la que ha reunido el poder irresistible con que aquellos han sido destruidos, y con esto han obtenido la paz honorable que hoy gozamos. Los magistrados que hoy procedan animados de los sentimientos de rectitud que ella inspira, serán en todas èpocas la mejor columna en que se apoye el bien inestimable que acabamos de recuperar, y cuya celebridad ha dado mérito á las expresiones congratulatorias que el Sr. Presidente de la Exma. Càmara de justicia acaba de dirigir al Gobierno, que las acepta con la estimacion correspondiente, y como debidas á la feliz cesacion de la guerra fratricida que por tan largo periòdo ha causado à la patria males y desgracias incalculables, y que le deja heridas tan profundas, que ni el tiempo que en pos de sì todo lo envuelve, serà poderoso para hacerlas olvidar.

El Sr. Dean ZAVALETA, *presidente del senado eclesiastico dirigiò á S. E. las siguiente felicitacion.*

EXMO. SEÑOR.

Como es la guerra civil el mayor de los males, con que el Señor aflige á los estados en los dias de su indignacion y de su enojo; asi es la paz doméstica el bien mas distinguido, con que los consuela en los de su bondad y misericordia. El nos lo acaba de conceder, despues de tres años de calamidades; y el sublime espetáculo de un gran pueblo, que, presidido de sus primeras autoridades, y lleno de jubílo, se ha presentado hoy al pié del trono del Eterno à rendirle postrado las mas humildes adoraciones, y tributarle las debidas gracias por tan inestimable beneficio, es el mas brillante testimonio de su piedad, y de su patriotismo.

El Senado del clero de esta iglesia, participa de esos nobles y elevados afectos, felicita por tan fausto suceso, en la persona de V. E., á toda la Repùblica Argentina. Sus votos son, y serán siempre, porque, el Señor, que tiene en sus manos el corazon de todos los hombres, y es el àrbitro del destino de todas las naciones, confirme en nosotros la obra, que ha principiado; dándole, con el poder de su diestra, la firmeza, y estabilidad que tan necesaria es à estos pueblos para cimentar su órden interior, de que esencialmente depende su presente y futura felicidad.

CONTESTACION DE S. E.

Señor Dean.

Despues de haber tributado al Ser Supremo las reverentes y solemnes gracias que le son debidas por la terminacion feliz de la guerra sangrienta que desgraciadamente habian promovido hijos desnaturalizados de la patria, y á la consecuencia de la paz honrosa que hoy celebramos, nuestras felicitaciones deben ser recíprocas, asi como han sido antes, y serán siempre mutuos nuestros deberes de contribuir á la conservacion de un bien tan grande y tan estimable, y por lo tanto digno de sostenerse á costa de los mayores sacrificios.

EL SR. INSPECTOR Y COMANDANTE GENERAL DE ARMAS.

La paz es el unico bien que debe desearse en la vida social. Esta la apetecen con un doble interés los militares por que conocen todos los azares que se corren en la guerra y muy particularmente en la intestina; asi es, Exmo. Sr., que los que hoy tengo el honor de presidir sus votos son por que no haya en lo sucesivo que hacer uso de las armas y que nuestras cuestiones asi esteriores como interiores sean dirimidas ante la ley.

CONTESTACION DE S. E.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

El testimonio mas pûblico é incontestable que puede presentarse de la obediencia, fidelidad y entusiasmo con que los valientes del ejército auxiliar confederado, y los bravos de la muy distinguida division de los Andes han sostenido la causa de las leyes, y los derechos de los pueblos que habian sido tiranizados por los amotinados de 1º de Diciembre del año 28, es la paz gloriosa que hoy celebra el Pueblo Argentino. En dia tan señalado, el Gobierno acepta con particular estimacion las respetuosas felicitaciones que el Sr. Inspector, á su nombre y del ejèrcito que tan dignamente manda, acaba de dirigirle. Por su parte presenta igual atenta demostracion à sus beneméritos compañeros de armas, y muy particularmente al Sr. Inspector que, porque fue capaz de inspirar al ejército de la provincia los sentimientos honrosos, y la disciplina sostenida é imponente con que se hizo respetar y amar al mismo tiempo de los habitantes de las Ciudades y lugar en que se halló y tomó accidental posesion.

El Sr. Dr. GARY, *vice rector de la Universidad, se espresó en los tèrminos siguientes.*

EXMO. SR.

Despues de tributar al Sr. Eterno arbitro soberano de los destinos de los hombres, las gracias que le son debidas por la cesacion de la guerra y pacificacion de la República, Yo felicito á V. E. por la parte que le ha cabido en suerte en esta grande obra digna ciertamente de ser llevada por V. E. hasta su último complemento y perfeccion.

Los esfuerzos de V. E., su patriotismo, amor al òrden y los votos de los buenos ciudadanos, seràn, no lo dudo. satisfechos disfrutando en premio de una paz sòlida y duradera, de esa paz tan deseada por los amantes del órden y de las leyes, de esa paz don del Cielo sin la que las sociedades no son otra cosa que un caos, confusion y desórden. Las divisiones de los ciudadanos, sus odios y rivalidades no podrán menos, si subsisten, que minar sordamente la patria hasta conducirla à su ruina. Toca pues a V. E. uniformarlos à todos à seguir la marcha del Gobierno para que de este modo sea tambien uniforme su cooperacion á curar sus heridas recuperar su honor, y conducirla hasta el engrandecimiento que le corresponde. Que llegue cuanto antes ese feliz y dichoso dia en que todas las cosas se coloquen en aquel órden y lugar que les corresponde, seràn siempre los votos del que habla.

CONTESTACION DE S. E.

Sr. Vice-Rector de la Universidad.

Para presentar un muro inespugnable à los audaces usurpadores del poder legal, nada será tan conducente como imprimir en là juventud que se educa verdaderos sentimientos de respeto y veneracion á la religion de nuestros padres, obediencia à las L. L. civiles, y á las autoridades que ellas han constituido, recordandoles con frecuencia el ejemplo reciente de las consecuencias funestas de una ambicion desordenada que envolvió à

la Patria en el caos de la confusion y el desorden. Los encargados de dirigirla, al cumplir con un deber tan sagrado, harán á esta un servicio importante, que los recomendará á la consideracion del Gobierno, á la estimacion de sus conciudadanos que hân conquistado su libertad á costa de infinitos sacrificios, y que al fin llegará el dia de legarla á sus hijos libre, independiente y respetada, con la paternal recomendacion de que con igual honor la entreguen á sus venideros.

CORRESPONDENCIA.

Nada es mas justo que instruir al público de los sucesos, que cuando menos, pueden tener en suspenso su atencion. D. *Marcelino Carranza*, preso incomunicado el 18 del corriente por el Superior Gobierno, fue mandado juzgar el dia 25 por un individuo de la Exma. Cámara en comision esclusiva. Cupo este nombramiento al Sr. Dr. D. *Miguel Villegas*. Desgraciadamente se indispuso este Sr. en la tarde del mismo dia. Se supo este con sentimiento por los interesados y afectados por este incidente que prolongaba la incomunicacion, y de consiguiente los padecimientos del Sr. *Carranza*, esperaban con ansia la renuncia ó ejercicio del cargo al siguiente dia: mas ni uno ni otro sucedió. El 28 al mediodia se supo por el mismo Sr. Camarista que aun estaba enfermo renunciaria el 30, si continuaba indispuesto. La razon, la justicia, la humanidad, los respectos debidos al Gobierno todo hacia inesperada una ocurrencia ó frialdad tal. Patentizar esto al público segun ha pasado, para que cada cual forme su juicio, es el único objeto de esta indicacion. Entretanto habran corrido seis dias mas, y D. *Marcelino Carranza* con todas las presunciones de inocente sufre su prision é incomunicacion la mas estrecha. Sabeis, compatriotas, es un comerciante de esta plaza que acaba de hacer frente á la gran crisis mercantil que aun no ha concluido; y aunque no hay el menor temor de quiebra de parte suya, sin embargo una casa de comercio sufre mucho con las paralisis que son consiguientes á la falta de direccion que debe darle su dueño, y de que está hace muchos dias privado el Sr. Carranza. Esta es una otra razon que deberia aumentar las consideraciones que se tributasen en su desgracia á este individuo. Nada mas dirá por ahora

Un deudo suyo.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

El que quisiese arrendar un terreno para estaqueadero de cueros, en los corrales de la Recoleta, atras de la casilla de los mismos, daran razon.
e30 1v

OJO

A LA RIFA, de á 5 pesos la cedula, y muy interesante á los aficionados. Con intervencion de la policia se rifará en breve, un libro de *cien retratos de los hombres mas ilustrados*, con un epitome de sus vidas, cada retrato grabado por los mejores maestros; se puede ver en la litografia del Estado, calle del 25 de Mayo núm. 110, en donde se despachan las cedulas, y tambien en la libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60, en la del Sr. Heduana, calle de Cangallo núm. 92, y en la tienda de los SS. Roque y Lebon, calle de la Florida núm. 6. e30 3v

SE VENDE

En el partido de San Vicente dos terrenos contiguos compuestos cada uno de 1170 varas de frente y 2400 de fondo, linderos por el Norte con D. Gregorio Chavarria, por el Este con D. Estevan Gomez, por el Oeste con D. Juan Gomez, y por el Sud con Da. Bernarda Chavarria: quien se interese por ellos vease con D. José Ribadeneyra, vive á espalda de la Parroquia de Monserrat, frente al presbitero Silveira, ó con el cura. e30 3v

AVISO.

Las asignaciones correspondientes al Batallon de Libertos de infanteria que está en la Guardia de la Federacion, se hallan en poder del habilitado general de campaña, Coronel D. Rafael Horteguera, aquien pueden ocurrir las personas interesadas á aquellas cuando gusten. e30 3v

INTERESANTE.

Se necesita un escribiente que tenga regulares aptitudes y letra. El sueldo será bueno y proporcionado á su capacidad. En la casa núm. 271 calle del Perú darán razon del sugeto con quien debe tratar.
e 39 3v

AVISO INTERESANTE.

En la peluqueria y barberia de Meregildo y Mafies, se ofrece al respetable público varios trabajos de pelo que son tal como, cifras en vidrio ó en marfil, sepulcros en id. y toda clase de trabajo perteneciente á su oficio; calle de la Universidad, frente al colegio ó iglesia de San Ignacio. e 30 3v

EDUCACION PUBLICA.

Segun lo dispuesto por el Superior Gobierno el 2 del próximo Febrero á las 12 de la mañana y en uno de los salones de la Universidad se hará la distribucion de los premios que obtuvieron los alumnos del *Colegio Mercantil* del que subscribe, en los exámenes de los dias 22 y 23 del pasado Diciembre.

Las personas que fueron invitadas á presenciar los exámenes lo son igualmente para el acto de la distribucion de premios sin necesidad de boleto alguno de entrada.

Buenos Aires 30 de Enero de 1832 2 v
Rafael Minvielle.

AVISO

El que firma profesor dentista de Londres, y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta ciudad, tiene el honor de avisar al público que cediendo á los deseos de varias personas, que hân sentido la utilidad de su modo de operar, há recomenzado sus trabajos: su modo es nuevo y recientemente conocido aun en Europa, para probar la utilidad de este nuevo modo bastara solo decir, que sin necesidad de muelles, alambres, exepto en los casos raros) pondrá una dentadura igual á la natural, y de consiguiente capaz de desempeñar todas las funciones de esta. El se compromete á hacer los dientes y tambien está pronto á hacer ver la utilidad de este sistema á las personas que tengan la bondad de concurrir á su casa calle de la Victoria No. 148.
Santiago Union Rowley

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por superior disposicion se suspende el remate anunciado para el 28 del corriente que tendrá lugar el martes 31 del mismo, de los restos de bergantin General BALCARCE que se componen de los artículos que abajo se espresan. Las personas que gusten hacer propuestas las dirigirán al buzon de esta oficina á las 12 del espresado dia, para ser abiertas, publicadas y elevadas á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente.

3 guarniciones de bombas.
70 libras fierro usado.
Buenos Aires Enero 28 de 1832.

AVISOS.

MUY INTERESANTE.

En la calle de Chile No. 100 se vende una casa en un precio muy equitativo, el que se interese en ella ocurra á dicha casa donde vive la dueña. Tambien se le hará una buena propuesta, cambiando la dicha casa por otra mas chica dando encima el interesado el equivalente en dinero. e 30

UNIVERSIDAD.

Debiendo abrirse las aulas y principiarse los cursos de facultades preparatorias el dia 1.° del entrante Febrero como lo ordena el artículo 1.° del superior decreto de 25 de Enero de 1821, se previene á los estudiantes que en los dias 28, 29, 30 y 31 del presente mes, desde las 9 hasta las 12 por la mañana concurran indefectiblemente á la secretaria de este establecimiento para ser matriculados. Lo que se les hace saber de órden del Sr. Vice-Rector encargado provisoriamente del rectorado de la misma. Buenos Aires Enero 24 de 1832.
Lucas G. Peña,
Secretario.

SE VENDE,

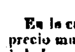

El cuter nacional HOPE, de 38 toneladas, surto en el Riachuelo; acaba de llegar y está en estado de emprender viage á cualquier destino. Tiene un inventario muy completo tanto en velámen y jarcias como en anclas y cadenas, el que está de manifiesto en casa de THOMAS GOWLAND y Ca., calle de la Reconquista No. 63. e26

AVISO,

El Gefe de Policia previene al público que lo que se dice en un aviso publicado en los periodicos, sobre que se ha suspendido la rifa de las tres mesas, una cuja y veinte cuadros, por su acuerdo, á virtud de suplica del Sr. Cura de San José de Flores, hasta fin de este mes es enteramente falso, pues, ni dicho Sr. Cura ni nadie lo ha visto á este respecto, y en su consecuencia, ordena con esta fecha al interesado, que indefectiblemente se realize la precitada rifa para el dia que ha señalado ó devuelva el dinero que haya recibido. Buenos Aires Enero 25 de 1832.

La Imprenta de Arzac

Se ha trasladado á la calle de Cuyo No. 44, por donde se publicará el BUZON ARGENTINO DIARIO DE MEDIO DIA. Se reciben subscripciones en el escritorio del Sr. Braga, calle de la Paz No. 6 y en esta imprenta, al moderado precio de 5 pesos al mes; advirtiendo que á los señores que quieran figurar en nuestra lista se les insertarán los avisos gratis, y los particulares pagarán 2 pesos por tres publicaciones. Los señores que no hayan recibido el prospecto pueden ocurrir á esta oficina que se les dará gratis. e26

SE DESEA ARRENDAR.

Una quinta que tenga algunas producciones y que esté situada entre el Oeste y Sud de la ciudad

Ocúrrase á la calle de la Florida No. 4, donde darán razon del interesado.
e26 2p

AVISO.

El que tenga una campana de 5 á 6 arrobas para vender, en la vereda ancha No. 72 darán razon.
e25 3p

ACADEMIA DE IDIOMAS Y TENEDURIA DE LIBROS.

En la calle de Cuyo No. 66, se ha establecido un curso de idiomas, ingles, español, frances, italiano, portuges, latin y teneduria de libros; en partida doble, segun el método de Degrange, tan simplificado por este célebre autor, que en menos de dos meses, se puede adquirir el conocimiento de esta ciencia tan útil como indispensable á los jóvenes comerciantes.

Se darán tambien lecciones particulares. Para tratar dirijanse á dicha casa, entre las 8 y las 9 de la mañana y 5 y 5 de la tarde. e23 6p.

OJO
A LA CONVENIENCIA.

Con el objeto de averiguar con mas prontitud la posibilidad que hay de poder recojer una cantidad suficiente de TRAPOS para poner en práctica la empresa que ya tenemos anunciada, nos hemos decidido á aumentar el precio de un real que hemos ofrecido al de 2 reales por libra que se pagará por cualquier cantidad, por corta que sea, entregándose en la calle del Perú No. 118. e23

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El Miercoles 1° de Febrero á las 11 de la mañana se rematará por cuenta de quien pertenescan los siguientes articulos.

Cajas de hierro, calderas de id., ollas id. ovaladas, bisagras grandes de puerta, tijeras de trasquilar.

Igualmente.

Caserillos, pañuelos fleco de lana, id pintados de manos, hilo de carretel, id. sastre, id. madeja, cotonias pintadas, pieles blancas asargadas y arrasadas, listados, mahones, nanquines, lanillas de color, prunalas, paños regulares, lacre negro, y colorado, tasillas francesas, casinetas de merino, cocos blancos, mucelinas id., bramantes regulares, lienzos id.

Remate interesante á los almaceneros.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Piedad No. 66

El Martes 31 de Enero se há de vender á la mejor postura, una gran cantidad de articulos para almacen su pormenor se dará oportunamente.

Por los mismos.

El Miercoles 1° de Febrero en la calle de la Florida No. 9 se ha de vender por cuenta de quien pertenesca un numeroso surtido de generos de todas clases, su contenido saldrá el dia de la venta.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle del 25 de Mayo No. 13.

Por orden del sindico de D. Juan Jeffzeis.

El Lunes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará todos los efectos de dicha casa, consistiendo de cujas, mesas, sillas, espejos cuadros, losa, cristales, vinos, licores, botelleria y demas enseres de dicho establecimiento.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.